

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 412/1973, a instancia de Francisca Venzal Jodar contra Isaías Grao Torres, en reclamación de 525.000 pesetas de principal suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 19 de septiembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª Los títulos de propiedad se encuentran a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo. Ocho tahullas, equivalentes a 96 áreas 32 centiáreas de tierra, secana, en término de Busot, partida del Llano del Cabezo, lindes: Norte y Este, con canal de «Etsa»; Oeste, camino del Cabezo, y Sur, con herederos de Cándida Morante y también con herederos de Vicente Linares. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 561, libro 28 de Busot, folio 21, finca 2.056, inscripción segunda. Valorada en 525.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1975.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario.—2.618-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 10 de los corrientes, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por don Guillermo Marles Cortal contra don Jaime Marles Cortal y otros, por el presente se anuncia, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de:

«Casa señalada con el número ochenta y dos de la calle Torrente Vidalet, de esta ciudad, que se compone de bajos y un piso alto cubierto de tejado, con un jardín en la parte posterior. Se halla edificada sobre un solar que tiene la figura de un cuadrilátero, de superficie tres mil quinientos sesenta palmos treinta y cuatro décimos cuadrados, equivalentes a ciento treinta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, lindante; Por su frente, Oeste, en una línea de cinco me-

tros ochenta y nueve centímetros, con la indicada calle; por la derecha, saliendo, Norte, en otra línea de veintidós metros y siete decímetros, en parte con don Francisco Company, y en parte con doña Antonia Llagostera; por la espalda, Este, con don Miguel Hirtal, y por la izquierda, Sur, en una línea de longitud de veintitrés metros diecisiete centímetros, con don Juan Palacio.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, inscripción 19 y 21 de la finca número 5.669, folio 249 y 23 de los tomos 337 y 1.036 del archivo, libros 270 y 690, de Gracia.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 3.664.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 11 de junio de 1975.—El Secretario, José M. Pugañaire.—10.848-C.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 344 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Joaquina y doña Asunción Soler Gassol y doña Enriqueta Gil González, representadas por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Pedro Delso Rupérez, don Alberto Senosai Lizarrondo y don José Donazar Ederrá, en reclamación de la suma de 334.000 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la correspondiente escritura de hipoteca, las referidas fincas, cuya descripción es la siguiente:

«Entidad número uno.—La planta sótanos de la casa sita en Badalona, calle Prim, número ciento nueve, que ocupa una total superficie de ciento sesenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados; lindante: por su frente, con la calle Prim; por su derecha, entrando, con Francisco José y María Vivé; por

su izquierda, con enfiteutas de José Cabals, por el fondo, con José Casamajo; por debajo, con el terreno, y por encima, con las plantas bajas derechas e izquierdas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 1.284 del archivo, libro 429 de Badalona, folio 91, finca número 17.509, inscripción segunda.

«Entidad número dos.—Planta baja derecha, entrando, de la casa número ciento nueve de la calle Prim, de Badalona; ocupa una superficie total de noventa metros noventa y un decímetros cuadrados; lindante: por su frente, con la calle Prim; por su derecha, entrando, con Francisco José y María Vivé; por su izquierda, con la planta baja izquierda, entrando; por debajo, con la planta sótano; por encima con el primer piso, y por la espalda con José Casamajo.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 1.284 del archivo, libro 429 de Badalona, folio 95, finca número 17.511, inscripción segunda.

Valoradas, a efectos de subasta, en la correspondiente escritura, en la suma de 250.000 pesetas, cada una de ellas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la 4.ª planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 16 de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, como se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el pactado en la mencionada escritura, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—10.846-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 340 de 1972 P-GS, a instancia de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza y se halla representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra «Zeta Inmobiliaria, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la finca hipotecada que, en la escritura de préstamo hipotecario, otorgada en esta ciudad, se describe así:

«Departamento número catorce.—Piso segundo, puerta primera, letra E, destinado a vivienda, sito en la tercera planta alta de la casa en Vallfogona, veinticuatro, veintiséis y veintiocho, de ésta, compuesto de recibidor, comedor-estar con terraza, tres habitaciones, cocina, lavadero y aseo; de superficie aproximadamente cincuenta y seis metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la escalera; por la derecha, entrando, con la entidad número diecinueve; por el fondo, con la calle Vallfogona; por la izquierda, con la entidad número quince; por abajo con la entidad número ocho, y por arriba con la entidad número veinte. Le corresponde un coeficiente de dos enteros veinticinco centésimas por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al tomo 1.038, libro 693, Sección Gracia, folio 125, finca número 23.231, inscripción primera.

Servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, es decir, por la cantidad de 450.000 pesetas, habiendo sido tasada la referida finca en la escritura de préstamo hipotecario, en la suma de 600.000 pesetas, y por cuya cantidad salió en la primera subasta, declarada desierta, y no admitirse postura alguna que sea inferior al referido tipo del 75 por 100 de su tasación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta, el día 11 de septiembre próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el ya expresado 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1975.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—5.036-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 270 de 1973, penden autos procedentes del extinguido Juzgado número 21, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por los deudores doña Adelina y don Ricardo Morell Busquets, en los cuales, mediante

providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, dicho inmueble, cuya descripción es la siguiente:

Casa de bajos y dos pisos, con patio posterior, señalada con el número 25 de la calle José Cuxart, de Cornellá, edificadas en un solar, de superficie 133 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, Sur, con dicha calle; por la derecha, entrando, Este, con el señor Gil; por la izquierda, Oeste, con don Ricardo Tarragó, y por la espalda, Norte, con camino de Can Llivina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat en el tomo 544 del archivo, libro 55 de Cornellá, folio 197 vuelto, finca número 2.358. Pertenece la descrita finca a los hermanos don Ricardo y doña Adelina Morell Busquets, en la proporción de dos terceras partes indivisas al primero y una tercera parte indivisa la última, por prelegado de su padre, don Francisco Morell Serra, según el testamento otorgado ante el Notario de Barcelona don Raimundo Noguera Guzmán, a 14 de febrero de 1949, y escritura de Inventario y aceptación de herencia autorizada por el Notario de esta ciudad don José María Faura Ubach, a 13 de noviembre de 1968.

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 1.200.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera de esta capital, se ha señalado el día 30 de septiembre del presente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como ya se ha expresado anteriormente, la presente subasta sale sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda el mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—5.033-E.

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en los autos sobre Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que se siguen bajo el número 717 del año 1975, dictó el proveído que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Infante Merlo. Barcelona, veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco. Dada cuenta, fórmense autos, en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Juan Rodes Durrall, en nombre de don Ha-

rris Blumenfeld, cuya representación acreditada con la escritura de poder que presenta, la que se le devolverá una vez testimoniada en los autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en la forma que la Ley establece; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y Limitadas, y en los Estatutos de la Compañía Mercantil «Novedades Sofy, S. A.», con audiencia de don Roland Zermatu, en su calidad de Administrador de la citada Sociedad, al que se le notificará este proveído con entrega de cédula y copias presentadas en el domicilio social, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Mercantil «Novedades Sofy, S. A.», para celebrar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de dicha Entidad, avenida Meridiana, 310-312, entresuelo, puertas 49 y 52, el próximo día 31 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de los balances y cuentas de los ejercicios de 1972, 1973 y 1974, los cuales, junto con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y la Memoria anual, que deberán estar en el domicilio social durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta para su examen por los accionistas.

2.º Censurar la gestión social correspondiente a los propios ejercicios, bajo la presidencia del accionista de más edad, y actuando de Secretario el más joven; publicándose la convocatoria por medio de anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Barcelona», cuyos anuncios, en los que se incluirá literal este proveído, se entregarán, con sendos oficios acompañatorios, al Procurador don Juan Rodes Durrall; observándose en todo lo demás lo que previene la mencionada Ley y los Estatutos de la aludida Sociedad.

Lo mandó y firma su Señoría, doy fe.—Infante.—Ante mí.—Francisco Buitrón Fernández.—Rubricados.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, tres de julio de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario, Francisco Buitrón Fernández.—2.945-5.

HUESCA

Don Ramiro Solans Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 90 de 1975, se tramita, a instancia del Procurador don Máximo Plo Barduzal, en representación de don Pedro Oliva Huerto, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Pedro Oliva Oliva, que tuvo su último domicilio en Tardiente, y ausente del mismo a partir del mes de marzo de 1938, recibiendo sus últimas noticias en el mes de noviembre del mismo año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Huesca a 16 de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El Juez.—El Secretario.—10.197-C.

y 2.ª 10-7-1975

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en los autos de juicio universal de quiebra de la Entidad

«Eusebio Bonjoch, S. A.», que se tramitan en este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Julio González Abalades, y en Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día 6 del actual, se sometió a la aprobación de los mismos la propuesta de Convenio presentada por dicha Entidad quebrada, y hecho el oportuno cómputo de votos por grupos de acreedores conforme a la Ley, resultó el mismo favorable a la aprobación del referido Convenio.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los acreedores no concurrentes a la mencionada Junta, y a los que se encuentren en ignorado paradero, para que puedan formular oposición a dicho Convenio dentro del plazo legal, bajo los apercibimientos de ley.

Dado en La Coruña a 9 de junio de 1975.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—10.793-C.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de secuestro 511/1974, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Antonio, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «La Voladilla S. A.», domiciliada en Marbella, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes en dos lotes por separado.

Lote primero.—Finca 3.ª de la demanda y 16 de la escritura de préstamo; apartamento o vivienda letra D, en la 7.ª entreplanta. Está distribuido en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Comprende una superficie construida de 82,29 metros cuadrados, y útil de 72,50 metros cuadrados. Se tiene acceso al mismo por el 7.º plano de escaleras del edificio general. Son sus linderos tomados por la puerta de entrada: Derecha, entrando, y espalda, con el vuelo del solar donde radica el bloque; por la izquierda, con el apartamento o vivienda 15-C, y por su frente, con la escalera y vivienda 18-A. Su cuota es de 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 244, libro 125, folio 25, finca 9.421, inscripción segunda.

Lote segundo.—Finca 4.ª de la demanda y 20 de la escritura de préstamo. Apartamento o vivienda letra D en la 9.ª entreplanta. Está distribuido en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Comprende una superficie construida de 82,29 metros cuadrados, y útil de 72,50 metros cuadrados. Se tiene acceso al mismo por el 9.º tramo de escaleras del edificio general. Son sus linderos, tomados por la puerta de entrada: Derecha, entrando, y espalda, con vuelo del solar donde radica el bloque; por la izquierda, con el apartamento o vivienda 19-C, y por su frente, con la escalera y vivienda 22-A. Su cuota 4,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 244, libro 125, folio 41, finca 9.425 inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las doce horas bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 215.000 pesetas para cada lote, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el

10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente además de en este Juzgado, en el de igual clase de Marbella a que corresponda.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 10 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.623-1.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 577 de 1971, a instancia de don Pedro del Río Peña, contra doña Basilia Delgado López, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

En término de Socuéllanos:

1.ª Una tierra, hoy viña, en el paraje denominado Cañada de lo Ancho, de caber 3 fanegas, igual a 2 hectáreas 9 áreas 72 centiáreas. Linda: al Norte, camino de la Cuesta Blanca; Levante, finca de Pedro Delgado López; Sur, carretera de Tomelloso, y Poniente, Santiago Sánchez.

2.ª Una tierra, destinada a vega de regadío, al sitio llamado Encomienda, llamada también la Isla; de caber 6 celemines, igual a 34 áreas 94 centiáreas. Linda: al Norte, caz de desagüe; Levante herederos de Joaquín Molina; Sur, Gordel del Molino, y Poniente Juliana Delgado.

3.ª Una tierra, destinada a vega de regadío, sitio de La Encomienda, llamada también Vega del Torruco, de caber 1 fanega 5 celemines o 1 hectárea 4 áreas 16 centiáreas. Linda: al Norte, Pedro Delgado López; Levante, Pedro Fernández; Sur, caz del Molino, y Poniente, Dionisio Molina.

4.ª Otra tierra, viña, en el paraje denominado Marillán o Casilla de Martínez, de caber 2 fanegas con 3,5 celemines, igual a 1 hectárea 60 áreas y 61 centiáreas; que linda: al Norte, herederos de Esteban Benito; Levante, camino de Gregorio; Sur, herederos de Joaquín Medina, y Poniente, doña Juliana Delgado López.

5.ª Tierra, hoy viña, en el paraje denominado Gregorio, con una extensión superficial de 5 fanegas, igual a 3 hectáreas 49 áreas 38 centiáreas; que linda: al Norte, Pedro Delgado López; Levante, vereda de Ruidera; Sur, herederos de Joaquín Medina, y Poniente, Fernando Romero Sandoval.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Alcázar de San Juan, el día 15 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 270.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici-

tadores sobre la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—10.759-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de secuestro que se tramitan en este Juzgado bajo el número 917/74, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Dionisio Gimeno Aznar, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Edificio destinado a hotel sito en el término municipal de Martorell, partida conocida por Vista de la Cruz de Madrid, levantado en parte de un solar de superficie de unos cuatro mil quinientos veintisiete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, que consta de semisótano, planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera. El resto de la superficie del solar queda destinado a jardines y zonas de aparcamientos. Linda, en junto: al Norte, con camino de San Esteban de Sasroviras; Sur, con don Jesús Creus Bassa; Este, con doña Carmen Torra Alcubé, y Oeste, con don Ramón Batet.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, al folio 103 del tomo 839, del archivo, libro 67 de Martorell, finca número 2.729.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Felú de Llobregat, el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 18.000.000 de pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1975. El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—2.624-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 1.013/1974 P., promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Ramírez de Arellano, S. A. de Construcciones», sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas siguientes:

1. Urbana.—Local bajo, tipo F, de la casa en esta ciudad de Sevilla, calle Sebastián Recaséns, número siete, con una superficie de ciento cincuenta y siete metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con jardín de la finca a calle Jaime Balmes, por la que también tiene entrada; por la izquierda, con patio de la finca; por el fondo, con escalera de entrada, al local J de la planta primera de esta misma casa y finca número diez de la calle Jaime Balmes, y por el frente, con local de la misma planta, tipo G.» Inscrita al folio 40 vuelto del tomo 323, libro 281 de la 3.ª sección, finca número 13.964, inscripción tercera.

2. «Urbana.—Local tipo J, en planta primera de la casa en esta ciudad, en la calle Sebastián Recaséns, número siete, con una superficie de sesenta y dos metros dos decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con terraza del local a calle Jaime Balmes; por la izquierda, con patio interior de la finca; por el fondo, con la finca número diez de la calle Jaime Balmes, y por el frente, con el piso centro, tipo cuatro, de la misma finca. Este local tiene su entrada directamente desde la calle por una escalera que arranca desde la calle Jaime Balmes.» Inscrita al folio 43 del tomo 323, libro 281, de la tercera sección, finca número 13.966, inscripción primera.

Valorada la primera finca en la cantidad de 154.000 pesetas, y la segunda finca, en la suma de 168.000 pesetas.

Habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el que por turno correspondía de los de Sevilla, el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 154.000 pesetas por la finca 13.964, y la de 168.000 pesetas para la número 13.966.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado número 2 de Madrid y el de Primera Instancia al que por turno correspondía de Sevilla.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de junio de 1975.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—2.626-1.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos seguidos bajo el número 189-71, promovidos por Banco de Crédito Agrícola, representado en concepto de pobre por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, con don Manuel Laureano y don Francisco Díaz Hernández, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el siguiente:

«En La Laguna.—Trozo de terreno en el término del Rosario (Santa Cruz de Tenerife), donde dicen Lizcano, que mide una hectárea nueve áreas diez centiáreas, y linda: al Naciente, con don Juan Vera; Poniente, con doña Natividad Díaz Marrero; Norte, con barranco de Marrero, y Sur, Serventosa; también linda por los cuatro puntos cardinales con porción segregada de la finca de la que ésta es resto, propiedad de don Manuel Laureano Díaz Hernández, cuya porción segregada tiene derecho a servirse de una servidumbre (que parte de la que constituye el lindero Sur de esta finca), la cual forma parte del lindero del Poniente del predio segregado, cuya servidumbre está abierta a esta propia finca y forma parte de ella.» Inscrita al tomo 745, libro 69 del Rosario, folio 130, finca número 6.987 inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.450.000 pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que no cubra el expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—10.835-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina que se tramitan en este Juzgado con el número 972 de 1974, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don Félix Pérez Ríos, casado con doña Felisa Vozmediano Ruiz, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, número 217, sobre secuestro y posesión interina de una finca he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta

en pública y primera subasta y por término de quince días, la siguiente finca hipotecada, objeto de los presentes autos:

«En Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, número 217, piso 8.º, o ático letra B. Se halla situado en la planta 8.ª, sin contar la de semisótano, en la parte anterior izquierda del edificio. Se destina a vivienda y consta de «hall», comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, de aseos y cuarto trastero. Linda: por su frente, con la avenida del Doctor Esquerdo, a la que tiene una terraza y tres huecos; derecha, con el piso 8.º o ático letra A; izquierda, con la medianería de la finca de don Félix Pérez Ríos, y patio mancomunado izquierda, al que tiene seis huecos, y fondo, con el piso 8.º o ático letra C, y caja de escalera, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie aproximada de 71,25 metros cuadrados. Tiene instalados los servicios de agua, luz y electricidad bajo tubo bergman, gas, agua caliente y calefacción central con cuatro radiadores y 27 elementos, cuota, 2,6 por 100.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 582, libro 582, sección 1.ª, finca número 16.836, folio 120, inscripción segunda.

Dicha, subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 68.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a la subasta.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1975 El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—2.627-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de Secuestro 159/1975, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Manuel Moya Rubio y doña María Jesús Quesada Guijarro, nuevos dueños de la finca hipotecada, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«En Madrid, de una casa en construcción, número ciento treinta y ocho de la calle Sambara.—Primer. Tienda derecha de la casa número ciento treinta y ocho de la calle Sambara de esta capital; ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, y linda; por su frente, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, con zaguán

y portal de la finca; por la derecha, con la finca de don Antonio y doña María del Carmen Sánchez García, y por el fondo, con piso bajo interior de la misma casa. Cuota 5 enteros 81 centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad 6, hoy 17 de Madrid, al tomo 1.022 libro 202, Canillas, folio 43, finca 13.822, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 66.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 17 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.625-1.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 11 sito en la calle de María de Molina, número 42, en el juicio universal de quiebra necesaria, seguidos con el número de orden 669/1975, a instancia de la Entidad «General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.», en anagrama NEPRINSA, domiciliada en San Sebastián, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, se ha decretado el estado legal de quiebra necesaria del comerciante individual don Isidro Méndez García, mayor de edad, casado, con domicilio particular en Madrid, calle Castillejos, número 32, 3.º izquierda, propietario del título comercial «Encuadernaciones Méndez», con domicilio social en la calle de María Ignacia, número 3, de esta capital, con sus inherentes consecuencias, habiendo sido designados Comisario y Depositario, previéndose que nadie podrá hacer pago de clase alguna al quebrado bajo pena de nulidad, y que los que correspondan han de hacerse al Depositario don Antonio Roldán Garrido, con domicilio en la calle de General Ricardos, número 20, de esta capital.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de junio de 1975.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—2.617-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 54-A-75, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de don Cruz Martínez Solera, contra don Jesús de Pablo y Pascual, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Casa-habitación sita en Riaza (Segovia), calle de Don Mariano-González Bartolomé, número 11, con huerto a espaldas, en el cual hay un cocedero. Consta de planta baja, principal y cámara, distribuida en varias habitaciones o dependencias. Linda: derecha, entrando, con otra de don Ramón Arranz Redondo; izquierda, con otra de don Antonio Berzal; espalda, huerta de herederos de don Mariano Sanz, y frente, calle de su situación.

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 800.000 pesetas fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrandiz.—2.615-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número 1.276/74 (B) de orden, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig, en nombre y representación de «Safio, S. A.», contra don Juan Moreno Guñales, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre próximo, a las once de su mañana, por el tipo de 13.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento la finca en la misma hipotecada, y que es la siguiente.

Un solar situado en el casco urbano de Alcobendas, con fachada a la calle Marquesa Viuda de Aldama, con una superficie de 2.153 metros cuadrados, que linda; por su fachada principal, al Noroeste, en línea de 35,70 metros, con dicha

calle; por la derecha, entrando, al Suroeste, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con fincas propiedad de Jesús Medrano, María Carrera y Jacinto Aguado; por la izquierda, al Nordeste, con línea propiedad de «Construcciones Madrigal», y por el fondo, al Suroeste, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con la calle Salamanca y finca de Alfonso Pérez Guadalix. Aparece inscrita la finca y vigente la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 560 moderno, libro 127 de Alcobendas, folio 127 y finca 10.479.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 21 de junio de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—10.834-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Mopur, S. A.»; por el presente se sacan a primera y pública subasta, por término de ocho días, en dos lotes, en la forma interesada en el anterior escrito y por su precio de valoración, los bienes muebles que luego se dirán. Igualmente se sacan a primera y pública subasta por el presente y por el término de veinte días, en otro lote, y por su precio de valoración, los derechos de traspaso que puedan corresponder a la Sociedad demandada «Mopur, S. A.», en cuanto se refiere al local que ocupa, propiedad de don Francisco Floriach, o sus herederos, sito en esta ciudad de Mataró, Huerta Floriach, sin número; el primer lote está formado por los siguientes bienes muebles:

Seis mesas de estampar a la Lionesa, de 40 metros de longitud por dos metros de ancho, que han sido valoradas en la cantidad de 30.000 pesetas.

Dos carros estampar automáticos marca «Gali», valorados en la cantidad de 280.000 pesetas.

Cuatro carros semiautomáticos de aire comprimido marca «Pannon Hermanos», valorados en la cantidad de 88.000 pesetas.

Un compresor de 12 C. V. y doble pistón, valorado en la cantidad de 10.000 pesetas.

Un generador de aire caliente, compuesto de ocho toberas dispersión, depósito fuel-oil y quemador, marca «Blowtherm», valorado en la cantidad de 220.000 pesetas.

Un conjunto vaporada, compuesto de caldera y quemador, valorado en la cantidad de 140.000 pesetas.

Tres motores bomba para el trasiego de líquidos, valorados en la cantidad de 12.000 pesetas.

El segundo lote está formado como sigue:

Una máquina de escribir marca «Adler», valorada en la cantidad de 8.000 pesetas.

Una máquina calculadora marca «Olivetti», valorada en la cantidad de 6.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del referido local de negocio han sido valorados en la cantidad de 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 del mes de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los indicados bienes salen a licitación en tres lotes en la forma dicha y por su precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor por el que dichos bienes salen a licitación.

3.ª El acreedor ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin consignar el 10 por 100 exigido a los demás licitadores.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª En cuanto a los derechos de traspaso se hace saber que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario. Igualmente se hace saber que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo legal para el ejercicio del derecho de retracto.

Dado en Mataró a 14 de junio de 1975.—El Secretario.—10.807-C.

MURCIA

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos que en el mismo se sigue de don José San Antonio Cortés, titular de la Empresa Comercial conocida con el nombre de «La Murciana» de Suministros, N.C.R., fediante la presente se hace saber que se ha suspendido la Junta general de Acreedores que venía señalada para el día 18 de julio próximo en la sala Audiencia de este Juzgado, a petición del suspenso, sustituyéndola por el procedimiento escrito regulado en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a dicha Comunidad el plazo de tres meses para que presente la proposición de convenio, con todas las adhesiones que de sus acreedores obtenga en forma auténtica.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—11.190-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 623 de 1974, de «Construcciones Atalaya, S. A.», acomodado en su día a la tramitación escrita, se ha presentado el convenio suscrito con el voto favorable de acreedores, que

representan la suma de ciento treinta y nueve millones quinientas cuarenta y seis mil trescientas once pesetas con treinta y cinco céntimos, y un número de ciento veinte, que ampliamente figura unida a autos y que en resumen es el siguiente:

«Construcciones Atalaya, S. A.», cede todo su activo presente y futuro en favor de los acreedores reconocidos en el procedimiento, designándose una comisión liquidadora constituida por los acreedores Deogracias Candel Sevilla; «Mahiques, Sociedad Anónima», Fernando Peris Rueda, Ramón Soler Guillot y José Valles Tarancher, o quienes les sustituyan, caso de imposibilidad, fallecimiento o renuncia, que podrá actuar con sólo tres de sus miembros, la que trimestralmente informará del desarrollo de su función y se encargará de la realización del activo, y con su producto, pago del pasivo, en el cual podrán introducir las modificaciones que se justifiquen, comisión que ejercerá las acciones y derechos que correspondan a la suspenso, quien para ello otorgará los poderes correspondientes a su favor; si la realización de los bienes no cubriera el pasivo, a la diferencia se aplicará quita, sin perjuicio de las acciones contra tercero.»

Convenio que se comunica por este medio a los acreedores de la suspenso a los fines establecidos en los artículos 15 y 18, párrafo primero de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Dado en Valencia a tres de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.943-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VACAS CHAVES, Toribio; hijo de Toribio y de Josefa, natural de Montijo (Badajoz), de veintiún años, ajustador, estatura 1,70 metros, pelo castaño, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, avecinado en Zaragoza; procesado por presuntas desertión y fraude en causa número 66 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la III Bandera Paracaidista «Ortiz de Zárate» en el Aaiun.—(1.018.)

SILVA GONZALEZ, Antonio (se hace llamar Antonio Silva Hernández); hijo de Diego y de Luisa, de treinta y nueve años, casado;

SILVA GONZALEZ, Joaquín; de veintiséis años, hijo de Diego y de Luisa, amancebado;

SILVA GONZALEZ, Antonio, hijo de Diego y de Luisa, soltero; y

SILVA PARDA, Manuel, hijo de Antonio y de María Jesús, soltero, de dieciocho años;

Todos «quinquis» y sin profesión conocida; procesados por agresión a fuerza armada en causa número 21 de 1975; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Orense.—(1.016.)

PAREDES SAAVEDRA, Antonio; con D. N. I. número 51.855.274, hijo de Emilio y de Eduvigis, nacido en Madrid el día 23 de mayo de 1953, casado, albañil,

estatura 1,75 metros; pelo negro, cejas al pelo, boca normal, domiciliado en calle Cerro Negro, 27, Madrid; procesado por presuntas desertión y fraude en causa número 63 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(1.015.)

RAMOS CUETO, Joaquín; hijo de Leocadio y de Oliva, natural de Gradalejo de las Matas (León), de veintitrés años, estatura 1,70 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en León.—(1.014.)

ZULOAGA ECHEVESTE, José; hijo de Ignacio y de María Pilar, nacido el 27 de julio de 1953 en San Sebastián (Guipúzcoa), vecino de Oyarzun; encartado en expediente judicial número 19 de 1975 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de San Sebastián.—(1.044.)

SANTIAGO BARRIOS, Manuel; hijo de Alejandro y de Isabel, natural de Ecija (Sevilla), de veinticinco años, estatura 1,69 metros, peso 70 kilos, domiciliado últimamente en calle Maresma, 20, primero cuarta; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(1.043.)

CABRERA BRITO, Juan; hijo de Martín y de Brigida, natural de Breña Alta, Isla de La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de treinta y dos años de edad, soltero, de profesión Maestro industrial, con domicilio últimamente en la calle Eusebio Navarro, 43, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria o comunicará a dicho Juzgado su paradero actual, con objeto de serle notificada la resolución recaída en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa número 148 de 1975, instruida al soldado Eusebio González González por un delito de robo.

Las Palmas de Gran Canaria a 21 de abril de 1975.—El Teniente Coronel Juez instructor, Francisco Pisos Echave.—(1.017.)

Juzgados civiles

GUDIOL ARAGON, Luis; hijo de Mariano y de Ignacia, natural y vecino de Talavera de la Reina, soltero, de diecinueve años; procesado por robo en el número 35 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(1.037.)

BENITO IGLESIAS, Luis; de veinticinco años, soltero, hijo de Luis y de María de las Nieves, natural y vecino que fue de Oviedo, calle Aureliano San Román, 3-B; procesado por tentativa de evasión en sumario número 188 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón.—(1.036.)

CHEMBAL, Hossein, con tarjeta de residencia número GE-000403, natural de Marruecos, domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado por apropiación indebida en causa número 187 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(1.035.)

MONTERO REY, Higinio; natural de Llíssa de Munt, soltero, vendedor, de diecisiete años, hijo de Eugenio y de Luisa, domiciliado últimamente en San

Adrián del Besós; procesado por robos y otros en causa número 16 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(1.034.)

R. ANGER, Dennis; nacido en Kokomo, Estado de Indiana (EE. UU.) el 1 de junio de 1949, hijo de Paul y de Joan, soltero, marino, con destino el base naval en buque «Simón Lake», tarjeta militar 309.54-4916; procesado por delito contra la salud pública en sumario número 87 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María.—(1.032.)

DA. ARAN BUCHANDANI, Ashok; natural de Bombay (India), soltero, viajante, de veintitrés años, hijo de Dayaran y de Devid, domiciliado últimamente en Málaga, paseo Marítimo, 25; procesado por apropiación indebida en causa número 48 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.—(1.030.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente, y en virtud de lo acordado en ejecutoria de las diligencias preparatorias número 137 de 1973, seguidas por delito de daños contra M. Berek Boukema Tilia, natural de Bourga y vecino de Wavre, de cuarenta y cuatro años de edad y cuyo actual domicilio se desconoce, se requiere al ci-

tado anteriormente para que haga entrega en este Juzgado del permiso de conducir expedido a su nombre, a fin de cumplir la pena de privación de dicho documento que le fue impuesta por sentencia firme dictada en referidas diligencias.

Al propio tiempo se le hace saber que en la Caja General de Depósitos, sucursal de esta provincia, tiene a su disposición el importe de la caución prestada y el sobrante de la fianza constituida para garantizar pago de multa, pudiendo comparecer ante este Juzgado a fin de recoger la oportuna documentación para que dichas cantidades le sean devueltas.

Y para que sirva de requerimiento y notificación, expido la presente, que firmo en Sevilla a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, José Manuel Cano Martín.—(1.021.)

*

En juicio de faltas número 304/75 se ha dictado sentencia, cuya cabecera, resultando y fallo dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 304/75, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante Habid Mohamed Mohamed, mayor de edad, soltero, con domicilio

accidental en Sevilla, recinto de la Feria, atracción «Gusano Loco», y de otra, como denunciado, Ali Mohamed Ruhbi, sin domicilio conocido, sobre lesiones por agresión; y

Resultando probado y así se declara: Que sobre las veinticuatro horas del día 8 de febrero último, cuando los subditos marroques Habid Mohamed Mohamed y Ali Mohamed Ruhbi se hallaban en la feria instalada en esta capital, discutieron violentamente y el segundo agredió al primero con una navaja, causándole lesiones que tardaron en curar diez días, precisando cinco de asistencia facultativa y estuvo dos días impedido para sus ocupaciones habituales, habiendo sufrido Ali Mohamed tres días de prisión preventiva...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ali Mohamed Ruhbi, como responsable en concepto de autor de la falta de lesiones ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, sirviéndole de abono los tres días que sufrió de prisión preventiva, indemnice al perjudicado con la entrega de 2.000 pesetas, más el pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.»

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente cédula de notificación, dirigida al condenado, en Valencia a 21 de abril de 1975.—El Secretario.—(1.022.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia concurso para contratar el suministro del material que se cita.

Para general conocimiento se hace público que el día 23, del próximo mes de julio, a las once horas de la mañana se celebrará en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal El Ferrol del Caudillo acto de concurso público, para la contratación del suministro de materiales, estructuras metálicas y planchas de cierre para la construcción del almacén número 5 del Parque de Aprovisionamiento de Carranza, por un importe tipo de pesetas 6.535.658,00.

El pliego de condiciones, descripción y detalle de materiales, y demás documentación, se encuentra de manifiesto en la Sección de Adquisiciones de la mencionada Jefatura de Aprovisionamiento, donde puede ser examinada por el público.

Arsenal El Ferrol del Caudillo, 21 de junio de 1975.—El Capitán de Intendencia, Secretario de la Mesa Contratación, Antonio Díaz Deus.—6.066-A.

Resolución de la Junta Liquidadora de Material Automóvil de la Zona Marítima del Estrecho por la que se anuncia subasta de material de automóvil de distintos tipos y marcas.

El día 8 de agosto próximo, a las once horas, tendrá lugar en el Parque de Automovilismo Naval Militar número 3, la

venta en pública subasta de material de automóvil de distintos tipos y marcas, de acuerdo con los pliegos de condiciones expuestos en la Jefatura del Servicio de Transportes de la D.A.T. (avenida Pío XII, número 83, Madrid) y en el citado Parque.

Dicho material puede ser examinado, durante los días laborales, de nueve a trece horas.

San Fernando, 26 de junio de 1975.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Carlos Martel.—Visto bueno, el Contralmirante Jefe del Estado Mayor, Presidente de la Junta, Narciso Pardo.—6.065-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de adaptación de una planta para instalar una Agencia de la Delegación de Hacienda de Madrid, en Carabanchel Bajo.

En virtud de lo autorizado por Orden ministerial de fecha 4 de julio del año en curso, se anuncia el concurso-subasta en que se adjudicará la ejecución de las obras que comprende el proyecto de obras de adaptación de una planta para instalar una Agencia de la Delegación de Hacienda de Madrid, en Carabanchel Bajo.

Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto, hasta las trece horas del día

anterior al en que termine el plazo para presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en la Sección de Contratación y Gestión de Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle de Alcalá, número 11, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital, y en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid.

La licitación se ajustará a lo prevenido en el Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967, y disposiciones posteriores en vigor.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que figura al final del mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares, extendidas en papel timbrado de tres pesetas y con la documentación que se hace mención en la cláusula 5.ª de aquél, entre las que figura haber realizado obras de reforma y adaptación en locales ya construidos de características equivalentes a las del proyecto, se admitirán hasta las trece horas treinta minutos del día hábil en que se cumplan los diez días, por haber sido declarado urgente en la Orden ministerial de referencia, igualmente hábiles, contados a partir del día siguiente al en que este anuncio se inserte en la «Gaceta de Madrid-Boletín Oficial del Estado», presentadas únicamente a mano en el Registro General de este Ministerio (Dirección General del Patrimonio del Estado, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 9).

El acto de apertura de las proposiciones económicas que, en selección previa, efectúe la Mesa de subasta y que hayan sido admitidas al efecto, tendrá lugar, sola-